



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.012.

En San Cristóbal de la Cuesta, a siete de junio de dos mil doce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez, y D^a M^a Patricia Terrero López (Grupo Popular), D^a Beatriz Martín Alindado y D. Abel Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No asistió D^a Beatriz Martín Sánchez habiendo justificado su inasistencia ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las trece horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de abril de 2012, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna intervención, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).
Grupo IU: en contra (1 voto)
Grupo Popular: a favor (3 votos)

El Sr. Presidente declara que se ha procedido un empate por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del ROF debe procederse a realizar una nueva votación, que arroja el siguiente resultado:

Grupo Socialista: en contra (2 votos).
Grupo IU: en contra (1 voto)
Grupo Popular: a favor (3 votos)

Al haberse producido un nuevo empate en el número de votos procede que el Sr. Presidente haga uso de su voto de calidad, votando a favor de la aprobación del acta, quedando por tanto aprobada el acta de la sesión anterior, disponiéndose su transcripción al libro de actas en sus mismos términos.

SEGUNDO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AUTONÓMICO.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, quien expone la siguiente Moción:

“Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, contemplan en el Programa: 942ª Cooperación Económica del Estado; la partida económica 76/760 denominada “A las Diputaciones, Consejeros Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.”

La citada partida tiene asignada 20.702 millones de euros, lo que representa un recorte del 75,25%, en relación con los 83.642 millones de los presupuestos de 2011. En el caso de que se confirme este recorte se reduce a la nimia expresión la aportación del Gobierno de España para los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones.

En concreto, la Diputación de Salamanca recibió el pasado año 1.570.269 euros. Para este año aplicando el mismo porcentaje de reducción, corresponderán 388.641 euros, lo cual conllevará una importante reducción de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. A este importante recorte se únela más que posible nula aportación de la Junta de Castilla y León a la financiación de los Planes Provinciales.

De confirmarse en el trámite parlamentario esta terrible disminución de fondos del Estado, así como las previsiones de la Junta de Castilla y León, las necesidades de obras para la mejora de los servicios públicos de nuestro Ayuntamiento se verá afectada, debido en primer lugar a la disminución del número de proyectos a desarrollar, así como por la significativa disminución de la inversión.

Es por todo ello, que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno de España para que en la tramitación de las enmiendas parciales a los PGE se incremente la partida destinada a la financiación de inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado.

2º.- Instar al Gobierno de Castilla y León a que mantenga la partida presupuestaria y la aportación que el pasado ejercicio de 2011, destinó a nuestra provincia para la colaboración en la financiación de los Planes Provinciales.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Castilla y León.”

A continuación el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Expone que todos somos conscientes de la importancia que para la provincia tienen los Planes Provinciales, sin embargo hay que tener en cuenta la situación económica del país que obliga a sacrificios. Todos tenemos que ser sensibles y el grupo municipal popular va a apoyar la moción del grupo socialista e incluso proponer que sean conjunta.

En este asunto de financiación de planes provinciales e inversiones debemos ser reivindicativos por eso este grupo municipal popular, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado en la Diputación Provincial de Salamanca entre el Grupo

Socialista y el Grupo Popular en lo referente a esta misma moción, votará a favor siempre y cuando sea una moción conjunta y el segundo punto de la moción, quede redactado al igual que el acuerdo de la Diputación Provincial de la siguiente manera:

2º.- Instar al Gobierno de Castilla y León para que se destine una partida presupuestaria en la medida de lo posible y que fuera la más cercana a la aportación que se hizo en el pasado ejercicio 2011, a nuestra provincia para la colaboración en la financiación de los Planes Provinciales.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista quien expone que no se opone a que sea una moción conjunta y está de acuerdo en cambiar la redacción del punto segundo para hacer ello posible.

No pidiendo el uso de la palabra ningún portavoz municipal y una vez modificado el apartado 2º tal y como ha quedado redactado en el párrafo anterior, la moción se somete por el Sr. Presidente a votación con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (2 votos).

Grupo IU: a favor (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Queda por tanto aprobada la moción por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales.

TERCERO.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE HABILITACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES ELCO.

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, quien expone la siguiente Moción:

“ El pasado jueves 19 de abril de 2012, en la comisión de Economía y Empleo de la FRMyP de Castilla y León, el Consejero de Economía, a preguntas de los Alcaldes presentes en esa comisión, avanzó la intención de la Junta de Castilla y León de suprimir la línea de subvenciones a las Entidades Locales para la contratación de desempleados ELCO, como consecuencia de los recortes realizados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado por el Gobierno Central.

Este hecho, se une a la decisión del Gobierno de la Junta de Castilla y León de anular la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo, a través de la Resolución de 9 de febrero de 2012 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se dejaba sin efecto la resolución de 30 de agosto de 2011.

En un momento de crisis económica como el que estamos viviendo, donde aumenta mes tras mes el número de desempleados en nuestra provincia y en nuestra Comunidad Autónoma, provoca que muchos ciudadanos que residen en el medio rural, hayan tenido como única alternativa laboral la contratación a través de los Ayuntamientos, mediante estas líneas de subvención. Sirva como referente que en el año 2011, a través de la línea de subvención para la contratación de desempleados en el ámbito de la colaboración con las Entidades Locales, en la Comunidad de Castilla y León se han formalizado miles de contrataciones, por un periodo mínimo de 6 meses, destinadas al mantenimiento y limpieza municipal, limpieza de montes, guarderías etc.

Por todo lo que antecede, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que habilite en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2012, una línea de subvención para la contratación de desempleados en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales (ELCO).

2º.- Dar traslado el presente acuerdo a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

A continuación el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Popular en esta sesión quien expone que el Grupo Municipal Popular está totalmente de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Socialista, por tanto la va a apoyar, ya que el tema es importante y beneficioso para este municipio y el resto de los municipios de la provincia, porque se atienden necesidades que de otro modo no se podrían atender.

No produciéndose más intervenciones, la moción se somete a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (2 votos).

Grupo IU: a favor (1 voto)

Grupo Popular: a favor (3 votos)

Queda por tanto aprobada la moción por unanimidad de todos los Grupos Políticos municipales.

CUARTO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES.

El Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien expone la siguiente Moción:

“ El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre : un agonístico paro, con el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4 y el 10%

Esta irregular situación se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, es especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles; También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del gobierno del PP fue: “ tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente”.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta solicita del Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1079 con respecto al IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.
2. Que se haga un censo en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines,
3. Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual dado que muchos de ellos fueron regulados hace más de dos décadas con una situación social y económica muy dispar a la existente en la actualidad.
4. Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.
5. Que sea retirado el coeficiente reductor de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, que el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta aplica a la Iglesia Católica.

A continuación el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular en esta sesión quien expone que según la Ley de Haciendas Locales, están exentos del IBI los inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas.

El Estado Español, tiene en la actualidad además del acuerdo con la Santa Sede, otros tres acuerdos de colaboración similares: con la religión evangélica, la comunidad israelita y con la religión islámica.

La exención del IBI no se extiende a todos los inmuebles de las citadas iglesias, solo a los que se hallan afectos al culto y fines propios de dichas entidades. No obstante también pueden estar exentos del IBI por aplicación de otros apartados de los acuerdos o por la Ley de Mecenazgo, que dispone que estarán exentos los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos,

Este Grupo Municipal Popular considera que la fórmula de colaboración actualmente existente con la Iglesia en materia económica:

- Funciona satisfactoriamente
- Responde a los postulados constitucionales
- Produce beneficios a la sociedad española
- Cuenta con un amplio respaldo social

En cuanto a la propuesta del Grupo de IU de hacer un censo de los bienes inmuebles de la iglesia católica y otras confesiones, comunicarle que ya existe. Y en cuanto al coeficiente reductor a la Iglesia Católica, de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, también comunicarle que no se puede reducir porque tampoco existe.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, ya que no respeta la legislación estatal, ni la Ley de Mecenazgo ni los Tratados Internacionales. Además no se puede hacer demagogia poniendo en tela de juicio el trabajo y dedicación de muchas

organizaciones tanto religiosas como civiles que tantos beneficios sociales prestan a los ciudadanos más desfavorecidos, sobre todo en esta época de crisis económica.

Pide la palabra el Portavoz de Izquierda Unida para decir que la legislación ya la conoce y lo que pide es que se cambie.

En cuanto a la reducción de tasas para la Casa Parroquial se remite a lo dispuesto en la ordenanza municipal.

Además no se puede hacer demagogia con el tema social, la labor social que desarrolla la Iglesia la haría cualquier otra institución público o privada con el dinero que el Estado le aporta.

El Sr. Presidente se ratifica en lo dicho. No hay reducción en las tasas que paga la Casa Parroquial, lo que hay son epígrafes diferentes y así figuran en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Tratamiento y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada por este Pleno y publicada en el BOP y en la Página Web Municipal, según las actividades, viviendas, locales, centros comerciales, cocheras, despachos, centros parroquiales etc...

En cuanto a la solicitud de que se haga un censo de los bienes que posee la iglesia en el municipio, eso ya está hecho en los padrones del IBI rústica y urbana aparecen los bienes cuyo titular es la Diócesis de Salamanca.

A continuación la moción se somete a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (2 votos).

Grupo IU: a favor (1 voto)

Grupo Popular: en contra (3 votos)

El Sr. Presidente declara que se ha procedido un empate por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del ROF debe procederse a realizar una nueva votación, que arroja el siguiente resultado:

Grupo Socialista: a favor (2 votos).

Grupo IU: a favor (1 voto)

Grupo Popular: en contra (3 votos)

Al haberse producido un nuevo empate en el número de votos, procede que el Sr. Presidente haga uso de su voto de calidad, votando en contra de la moción presentada por IU, por tanto queda rechazada.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 26/2012 al 44/2012, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto del expedientes de la sesión, durante los dos días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

Pide la palabra la portavoz del Grupo Socialista que pregunta por el Decreto nº 27/2012 relativo a la convocatoria de una plaza de encargado de régimen interior y mantenimiento, interesándose por la consignación presupuestaria. Además y dado que el actual coordinador de la Alcaldía opta a esa plaza, pregunta

si fuera él quien finalmente obtuviera la plaza, se conservaría también la plaza de coordinador.

Contesta el Sr. Presidente que son dos plazas diferentes y dotadas presupuestariamente para este ejercicio 2012 y dado que el proceso de selección todavía no se ha terminado no ha tomado ninguna decisión al respecto.

Seguidamente la portavoz el Grupo Socialista pregunta por el Decreto de la Alcaldía nº 31/2012 relativo a la reclamación de la auxiliar-administrativo de este Ayuntamiento, en el que solicita el uso de un despacho de los existentes en la plaza baja de la Casa Consistorial para el desarrollo de su trabajo. Considera que si esa persona no se encuentra a gusto en la actual ubicación de su puesto de trabajo y habiendo actualmente espacio no debería haber inconveniente para que ocupara algún despacho libre.

Responde el Sr. Presidente que desde que se creó este nuevo edificio el puesto destinado para información y registro y tareas propias de auxiliar administrativo, es el que viene ocupando la persona reclamante, accediendo esta Presidencia a varias peticiones realizadas por la Auxiliar Administrativo. El Puesto de Información General y Registro se diseñó así, como lugar abierto y no en despacho cerrado.

Una vez recibida su reclamación se encargó a la Sociedad de Prevención que hiciera una evaluación del lugar donde se desempeña ese puesto de trabajo y esa Sociedad informa que cumple con todos los parámetros exigibles. Si ese puesto de trabajo se desempeñara en un despacho no se vería a la gente que entra en el Ayuntamiento, y de la misma forma la gente no sabría donde tiene que dirigirse. Este es un lugar para prestar servicios a los ciudadanos y en ellos debemos pensar. Toda la disposición de los distintos puestos de trabajo debe ser la adecuada para la labor que desempeñan y priorizando siempre la buena atención de los servicios que deben prestarse de cara a los ciudadanos.

La portavoz del Grupo Socialista se interesa seguidamente por el Decreto 38/2012 por la que se acepta una subvención directa de la Diputación provincial por importe de 12.100,00 euros para gasto corriente, y pregunta si ya se sabe a qué se va a dedicar.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que aun no se sabe que ya se informará sobre ello y lo que refleja el Decreto 38/2012 es la aceptación por parte de este Ayuntamiento de la subvención.

Seguidamente pide la palabra el portavoz del Grupo IU dice que el Decreto 27/2012 sobre convocatoria de una plaza de encargado de régimen interior y mantenimiento y pregunta que por qué no se informó de este asunto en el último pleno ordinario.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que no se podía informar porque el Decreto por el que se convoca dicha plaza es posterior a la convocatoria del último pleno ordinario, pero el portavoz de IU debería tener conocimiento de dicha plaza de personal laboral temporal ya que figuraba en la Memoria de Alcaldía de los Presupuestos Municipales para este ejercicio, así como se aprobó su consignación presupuestaria en el Pleno Ordinario de Presupuestos de marzo de 2012.

El portavoz del Grupo IU dice que llama la atención que en vez de contratar peones se proceda a contratar a un encargado.

El Sr. Presidente remite a la justificación obrante en el expediente que el portavoz del grupo IU ya ha tenido ocasión de ver y examinar y que el momento

para haber mostrado su oposición fue cuando se presupuestó en la partida correspondiente y se justificó en la Memoria de Alcaldía de los Presupuestos.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que si alguno de los presentes desea formular algún ruego o alguna pregunta.

Solicita intervenir la portavoz del Grupo Socialista quien dice que existen agravios comparativos entre trabajadores y se dirige a la Secretaria de la Corporación preguntándole sobre su horario de trabajo.

El Sr. Presidente replicó diciendo que motivara dichos agravios comparativos entre trabajadores y que los manifestara.

La Secretaria de la Corporación pide el uso de la palabra por alusiones a la Presidencia y una vez concedida la palabra, responde que está haciendo uso de la hora de flexibilidad horaria que le concede la ley por tener hijos pequeños menores de 12 años, siendo una de esas medidas de conciliación por las que tanto abogan los partidos obreros y los sindicatos. Además su puesto de trabajo tiene ciertas peculiaridades por asistencia a sesiones o comisiones fuera del horario normal como de hecho ha sucedido en algunas ocasiones que ha venido a sesiones plenarias convocadas en sábados y domingos, sin que haya recibido ninguna compensación económica ni de otro tipo por ello. Este puesto de trabajo conlleva una cierta disponibilidad pues pueden convocarse sesiones cualquier día y a cualquier hora.

Seguidamente la portavoz del Grupo Socialista pregunta por la solicitud de equipamiento realizada por el Operario de Servicios múltiples para realizar sus funciones de poda etc...

Contesta el Sr. Presidente que se ha dado curso a su solicitud, hay algún material que ya tiene y el resto necesario para la seguridad de su trabajo se le proporcionará.

A continuación se refiere al tema del proceso selectivo para contratación de un encargado y pide que conste en acta que a su juicio todo esto ha sido un "paripé".

Contesta el Sr. Presidente que estamos en el turno de ruegos y preguntas y si tiene alguna duda o cree que no se ha ajustado a la legalidad en lo referente a la convocatoria y proceso selectivo de la plaza de Encargado de Régimen Interior, que haga uso de todas las vías existentes en Derecho.

Continúa la portavoz del Grupo Socialista preguntado por qué se ha convocado esta plaza sin haber informado al Pleno y con poco tiempo.

También pregunta cómo es posible que si las preguntas correctas valen 0,20 y las erróneas restaban 0,35 haya notas que acaban en 32

Contesta el Sr. Presidente diciendo que dicha plaza está aprobada su consignación presupuestaria y justificada y motivada en la Memoria de Alcaldía del Pleno que se celebró para aprobar los Presupuestos Municipales y la Plantilla de Personal en marzo de 2012, ya que dicha plaza es de personal laboral temporal, por lo tanto, desde principios de marzo, se podría cubrir en cualquier momento.

En cuanto a la valoración de las preguntas correctas de dicha oposición, es lo que manifiesta Vd., pero dicha valoración no figura en las bases, además de ser una cuestión del Tribunal Calificador, que es un órgano independiente y colegiado.

Continúa la portavoz del Grupo Socialista por la situación del médico, sus horarios y días de asistencia, ha oído que el médico ha comentado que las cosas iban a cambiar. Ruega que si hay cambios que se le informe.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que la competencia en materia de sanidad corresponde a la Junta de Castilla y León y más concretamente al Sacyl, y si se produjeran algunos cambios en horarios o días de atención, sería el Sacyl quien lo hará público en el Consultorio Médico

A continuación la portavoz del grupo socialista pide información sobre el programa y actividades de las próximas fiestas patronales.

El Sr, Presidente responde que no está decidido todavía, pero que tendrán conocimiento de él viendo el correspondiente Decreto de la Alcaldía y dicho programa se lo remitirá una vez confeccionado antes de que se haga público.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo IU quien pregunta, por el alumbrado público de Los Cañizales ya que ha visto que a las doce de la noche se apagan las luces y que hay zonas que quedan muy oscuras y otras por el contrario muy iluminadas, por ejemplo en el parque de Los Cañizales hay exceso de luminosidad y otras zonas están totalmente oscuras.

Contesta el Presidente que hay vías preferentes que están más iluminadas. Puede darse el caso de que haya alguna bombilla fundida, pero se ha procurado que en todas las vías haya un mínimo de iluminación, ya que los lux existentes superan los mínimos establecidos en las NNSM, ya sea preferente o secundaria la vía.

Continúa el portavoz del Grupo municipal IU diciendo que ya en el pleno pasado el grupo socialista trató el tema de los perros y quiere también incidir en este tema pues muchos vecinos se quejan de perros que van por la calle sin atar.

El Sr. Presidente contesta que no hay denuncias en el Ayuntamiento y lo que hay que hacer es denunciar con el nombre del propietario, describiendo el evento sucedido.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal IU expone que el día 6 de octubre de 2011 trajo al pleno varios temas relativos a la piscina : los barroes que se forman, aparcamiento para bicis etc... y la respuesta que se le dio fue que se tomaba nota; a una semana de la apertura de instalaciones pregunta si esos temas están resueltos.

Contesta el Sr. Presidente que, en cuanto a los barroes, de ello se ocupa la empresa de mantenimiento, se han instalado aparcamientos para bicis y hay una zona de sombra al fondo de la piscina.

El portavoz del Grupo de IU señala que en la zona de subida a la piscina, en el parque hay una alcantarilla desguazada con el consiguiente peligro para viandantes, niños etc.

Contesta el Sr. Presidente que toma nota de ello, pero por la ubicación detallada, ha sido como consecuencia de la construcción de un chalet.

El portavoz del Grupo Municipal de IU se refiere al suelo del frontón denunciando el mal estado en que se encuentra y preguntando si el Ayuntamiento tiene intención de arreglarlo.

Contesta el Sr. Presidente que la intención del equipo de gobierno es solicitar esa obra para su inclusión en los Planes Provinciales.

Seguidamente el portavoz del Grupo IU se refiere al tema de los excrementos de los perros por los caminos y a los residuos vegetales denunciando que en estos temas seguimos igual.

Contesta el Sr. Presidente que en la actualidad contamos con pocos empleados municipales para limpiar caminos, creo que debemos centrarnos en el casco urbano y parques públicos, estando solicitada la motoniveladora de la Diputación para el arreglo, limpieza y mejora de caminos.

En cuanto a los perros es cuestión de concienciar a sus dueños.

En cuanto a los residuos vegetales, se está estudiando el tema y su coste, para hacerlo posible habría que establecer una tasa. También este tema se está estudiando en la Mancomunidad ya que afecta a más municipios.

Asimismo se está estudiando el tema de recogida de voluminosos desde la Diputación Provincial.

Seguidamente el portavoz del Grupo IU señala que el día 13 de marzo el grupo IU presentó alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, pregunta en qué estado está el tema.

Contesta el Sr. Presidente que el equipo redactor está trabajando en ello y que aun hay plazo para resolverlas.

A continuación el portavoz del Grupo IU se refiere a la pendiente que existe en la c/ Iglesia con Avda de Salamanca que está muy inclinada y peligrosa por lo que cree que habría que instalar una valla.

Contesta el Sr. Presidente que hace tiempo se sustituyó el pavimento por otro antideslizante. La posibilidad de instalar una valla no es tan fácil puesto que es zona de influencia de la carretera y no está permitido.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las quince horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño